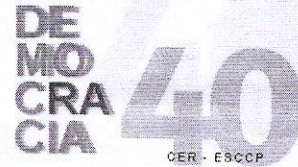




Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



**CER | Consejo de Escuela Resolutivo**

Expediente N°

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2023

VISTO:

El apartado b) del punto N° 04 – Despacho de Comisiones: Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil: Colocación en la Escuela de Placas recordatorias de las Víctimas del Terrorismo de Estado del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2023; puesto a consideración del Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto citado encuentra su origen en la propuesta oportunamente efectuada -y girada a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil- por el Claustro Estudiantil por la minoría;

Que en la presentación ante el Plenario los miembros informantes del Proyecto, indicaron que no obstante tratarse de una iniciativa de la minoría estudiantil ante el CER, la idea propuesta fue unánime y favorablemente recibida y apoyada por el alumnado en general de esta Escuela;

Que la iniciativa "Aulas con Memoria" dispone la colocación de placas en recuerdo y conmemoración de los detenidos desaparecidos por la última dictadura cívico militar sufrida en este país que cobró la vida de 30.000 víctimas, y en particular, el de las y los alumnos de esta Escuela;

Que la iniciativa destaca que en el marco de la celebración de los cuarenta años de recuperación de la democracia resulta fundamental volver a levantar más alto que nunca las banderas de la Memoria, Verdad y Justicia disponiendo la colocación de una placa general, y de placas individuales con el nombre de nuestras/os estudiantes víctimas del terrorismo de Estado en las aulas de la Escuela, a manera de homenaje y recuerdo permanente de ellos, y como una forma de perpetuar la memoria colectiva y de fortalecer la conciencia respecto de lo sufrido en aquella época oscura de la historia de nuestro país, tanto en el actual alumnado como en el de las futuras generaciones que transiten los pasillos y aulas de esta Escuela;

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO RESOLUTIVO**  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto "Aulas con Memoria", disponiendo la colocación de una placa general, y de placas individuales en las aulas, en recuerdo de las y los estudiantes de nuestra Escuela víctimas del terrorismo de Estado.

**Dy. Alfredo H. Bruna**  
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

Expediente N°


(Fojas 02/02)

Artículo 2º: Solicitar a la señora Rectora, que arbitre los medios necesarios para el diseño e implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN (CER) N° 06/2023

  
ANA M. BARRAL  
RECTORA

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.